ALCALDIA MUNICIPAL
CUNDAY TOLIMA
NIT. 800100052-4

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CUNDAY TOLIMA

CERTICA QUE:

En cumplimiento del convenio Interadministrativo No. **304-DPS** de 2024 que tiene como OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de CUNDAY – TOLIMA", se cumplieron las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
4.1 Obligaciones Generales para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL	
4.1.1. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con la normatividad vigente, metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	El municipio del Cunday Tolima los programas sociales operan correctamente en todas sus etapas, procesos , lineamientos y componentes, con calidad y dentro de los plazos establecidos, siguiendo las regulaciones, metodologías y directrices emitidas y compartidas por Prosperidad Social Regional.
4.1.2. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	Para la correcta ejecución de los programas sociales en el Cunday, hemos estado cumpliendo con los lineamientos operativos de cada programa (renta ciudadana, renta joven, compensación del IVA y Colombia Mayor), siguiendo las instrucciones del supervisor y equipo técnico de Prosperidad Socia Regional. Esto implica adherirse a los lineamientos establecidos y acatar las indicaciones proporcionadas durante el desarrollo del convenio, dicha información es suministrada por la Regional Tolima por los diferentes medios de información (reuniones y capacitaciones en Teames y correo institucional)
4.1.3. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los programas en el municipio	La oficina de los Programas sociales, es de 4x4 m2, una sola puerta acceso, posee los equipamientos fundamentales para asegurar la ejecución efectiva de las iniciativas municipales y lograr los objetivos propuestos para las entregas de las transferencias monetarias de los programas sociales, contamos con el personal capacitado, contamos con una infraestructura tecnológica adecuada, como redes y servidores, para facilitar la gestión y ejecución de los programas,

	contamos con medios de transporte para el desplazamiento del personal en las actividades en el componente de Bienestar Comunitario, que permiten ofrecer un excelente servicio a los beneficiarios de los programas
4.1.4. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio	El Municipio del Cunday, a la fecha no ha tenido algún inconveniente con el convenio **304-DPS-2024**, con esta acción aseguramos la calidad y el cumplimiento del objeto contractual, permitiendo una gestión eficiente y transparente del acuerdo.
4.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas.	Se cumple con el acuerdo de confidencialidad donde se debe de actuar con honestidad, sinceridad y transparencia en todas las áreas de un contrato, durante su ejecución y finalización, teniendo en cuenta que se trabaja con Familias Vulnerables.
4.1.6. Realizar seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad y atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio.	El municipio, viene realizando un seguimiento del convenio, en base al manual operativo identificar fallas en el cumplimiento de las obligaciones, aplicar las sanciones pertinentes y notificando a las entidades correspondientes sobre la situación y las acciones tomadas.
4.1.7. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	Siempre estamos atentos a responder las inquietudes y trámites de los beneficiarios de los programas sociales, brindarles seguridad, calidad, oportunidad, y cumpliendo con las normas y leyes, se le recomienda a los beneficiarios titulares utilicen los canales adecuados para realizar las peticiones, quejas y reclamos y los cuales serán respondidos en los términos establecidos por la ley, al igual que realizamos el debido proceso trasladando a Prosperidad Social los PQRS y haciendo seguimiento a la respuesta de las mismas.
4.1.8. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico.	En Cunday, se viene ejecutando acciones para generar un impacto positivo y con calidad para nuestros beneficiarios de los programas sociales; también se trabaja articulados con otras dependencias para atender las convocatorias, registrar la asistencia, orientar a los participantes y facilitar el desarrollo de las actividades y ofrecer otros servicios en dichos eventos.
4.1.9. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL.	En Cunday se ha garantizado que el personal tenga el apoyo requerido para recibir las capacitaciones suministrada por la Regional Tolima y así tengan el conocimiento e idoneidad de los Programas Sociales, en sus plataformas y páginas web.
4.1.10. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto	Actividad que realiza al momento de difundir la información suministrada por prosperidad social y que se deben utilizar sus respectivos logos y elementos visuales de manera correcta al momento de difundir la información (paginas

implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.	oficiales de la alcaldía), respetando los lineamientos de los manuales y lo más importante es que estamos informando a la comunidad
4.1.11. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.	La administración municipal encabezada por el Alcalde WILLIAN ESCOBAR LOPEZ, NO es responsable por los conceptos personales que no estén involucradas y trabajando para la Administración Municipal y especialmente en el Equipo de los Programas Sociales u/o socializada por los diferentes medios de comunicación. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá responsabilidad del hecho.
4.1.12. Hacer uso adecuado de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL para las actividades de difusión de información de los programas que realice la ENTIDAD TERRITORIAL y, en cualquier caso, hacer uso de los lineamientos y manual de imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	Esta actividad se hace uso correcto de la imagen institucional con el fin de tener una comunicación clara, eficaz y cercana con los beneficiaros de los programas sociales del Municipio de Cunday Tolima
4.1.13. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo y demás componentes de los programas, de acuerdo con el Decreto 103 de 2015, capítulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al talento humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.	Para garantizar la seguridad de la información, la persona involucrada en la ejecución de los programas, a nivel municipal realiza la firma de un documento de confidencialidad, especialmente para el manejo de los sistemas de información de los programas de prosperidad como: SIFA, SIITM, CIVA, entre otros. Este compromiso asegura la protección de los datos personales de cada beneficiario y la correcta gestión de la información en todas las plataformas utilizadas.
4.1.14. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.	Se hace la supervisión y trato de dar cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio con Prosperidad Social, por otro parte ofrecemos disponibilidad de recursos y de los apoyos que se requieran para los programas sociales en el Municipio de Cunday.
4.1.15. Presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de Trasferencias Monetarias que se desarrollan en su municipio y que contenga como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio, así como, recomendaciones para garantizar la continuidad de la operatividad de los	La información, documentación, normas y cumplimento con los programas sociales, se encuentran en el archivo municipal, para brindar una información clara a la nueva administración, donde esta detalla la implementación de los programas de Transferencias Monetarias en el municipio, en carpetas con sus soportes físicos.

programas en el municipio, esto se deberá realizar al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio y estará a cargo del alcalde municipal o gobernador en el caso de Áreas no municipalizadas.	
4.1.16. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole.	La Constitución y las leyes colombianas establecen que los programas sociales son de carácter público y deben ser administrados con imparcialidad y equidad, sin favorecer a ningún partido o candidato político, religión o etnia, el municipio de Cunday se rige cumpliendo la ley, sobre esta normatividad y respeta el libre voto de los ciudadanos.
4.1.17. Garantizar la seguridad y buen uso de la información de los programas, restringida para su operación y no utilizada para fines particulares y/o políticos.	Se logra la confidencialidad, integridad, seguridad y disponibilidad de la información de los programas sociales.
4.1.18. Las demás propias del objeto del convenio.	Responsabilidad y disponibilidad para acatar las instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por parte de prosperidad social.
4.2 Obligaciones Específicas para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL	
4.2.1. Transversales a Todos los Programas	
4.2.1.1. Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Renta Ciudadana: en la entrega de incentivos de cada ciclo se articula con la entidad pagadora para poder apoyar y prestar un servicio con calidad; también en las ferias y mercados campesinos apoyamos para la economía se reactive en el municipio. Renta Joven: En Cunday no funciona este Programa. Adulto Mayor: para Cunday es muy importante brindar el apoyo incondicional a la entrega del subsidio a los beneficiarios en cada ciclo de pago del programa, por la vulnerabilidad de ellos, se cumplen los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA. es fundamental, la aplicación de lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que Prosperidad Social expida y socialice con la entidad territorial.

4.2.1.2. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: i) un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias quien deberá tener un perfil profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y manejo de herramientas ofimáticas; ii) un (1) líder de Colombia Mayor quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas. Dependiendo del número de hogares y de participantes de los programas se deberá vincular a iii) un (1) líder de Renta Joven, iv) un (1) promotor social y comunitario, v) un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio y unos gestores operativos que apoyarán los procesos de los distintos programas. Las necesidades de recurso humano se darán de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en el anexo técnico del presente convenio.	Dicha obligación está siendo cumplida con 1 coordinador municipal, 1 Líder de Adulto Mayor.
4.2.1.3. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	El municipio de Cunday, ha hechos todos los esfuerzos necesarios y requeridos para la operatividad y operatividad d todos los programas sociales, en las Plataformas habilitadas por la Regional Tolima, el municipio ha cargado la información solicitada por dicha entidad, esto demuestra el compromiso que tenemos con la entidad y se cumple con el seguimiento del POA 2025
4.2.1.4. Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Se realiza permanentemente, en los horarios de atención al público, los únicos programas que están habilitados para realizar las novedades son: Renta Ciudadana y Colombia Mayor.
4.2.1.5. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y la entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	La entrega de las transferencias monetarias, se realicen de manera eficiente y efectiva en Cunday Tolima, en GANA GANA, que es un aliado bancario del BAC, quien es el operador de pagos, resultado se ve reflejado en los índices de pagos del municipio, aquí solo se paga Renta ciudadana, Compensación del IVA y Colombia Mayor, los pagos son en 97% en giros y el restante son bancarizados en Móvil y BICO.

4.2.1.6. Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	Actividad que se viene realizando según su datación en el tiempo indicado respetando los plazos establecidos por la ley para la resolución de peticiones. La mayoría de las peticiones deben ser respondidas dentro de los 15 días hábiles.
4.2.1.7. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	La administración municipal de Cunday se tiene el compromiso con prosperidad social y la regional para la coordinación y seguimiento de las directrices, para darle cumplimiento al comité de seguimiento del convenio, para asegurar su correcta ejecución y cumplimiento en el territorio
4.2.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	En Cunday se cumplió con las recomendaciones y demás instrucciones dadas por el supervisor y el equipo técnico Regional para el cumplimiento del objeto contractual los informes y reportes que ha requerido la regional Tolima se han entregado en los plazos establecidos.
4.2.1.9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	El palacio municipal, está diseñado de manera que facilita la participación plena de todos, incluyendo a personas con condición de discapacidad, protegiendo sus derechos, libertades fundamentales en un ambiente propicio para el desarrollo integral de las personas y hogares participantes, promoviendo su bienestar y el ejercicio de sus derechos.
4.2.1.10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.	En el municipio de Cunday maneja la información confidencial de manera segura y responsable, minimizando los riesgos de vulnerabilidades y perdidas de datos.
4.2.1.11. Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.	Prosperidad social y el equipo del municipio de Cunday, llega a los 5 barrios, 57 veredas y 5 centros poblados, y a beneficiarios se informan y comunidad en general sobre los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, contribuyendo a una mayor eficiencia y efectividad en la corresponsabilidad social.
4.2.1.12. Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	La iniciativa del Programa es garantizar que los beneficiarios potenciales y activos de las Transferencias Monetarias tengan acceso a información clara y oportuna sobre cómo acceder y participar en estos programas, se pretende fortalecer la gestión y ejecución de los programas por parte de prosperidad social, optimizando la distribución de recursos y maximizando el impacto positivo en la población Cundayense.
4.2.1.13. Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.	Es muy importante que ambas partes asuman un compromiso responsable con la transparencia y la continuidad, estos procesos implican bienestar ordenada de información, recursos, responsabilidades y conocimientos entre el funcionario saliente y el entrante. Se debe asegurar la transferencia de toda la información relevante, incluyendo bases de datos, expedientes, archivos, contratos, manuales de procedimientos y cualquier otro documento necesario para la gestión.
4.2.2. Para el Programa Renta Ciudadana	

4.2.2.1. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	Las ofertas complementarias, permiten que las familias construyan un futuro más próspero para sí mismas y para sus comunidades se ofrecemos programas de formación y capacitación, cursos de cuidadores, o apoyo para la educación.
4.2.2.2. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	En Cunday le ayudamos a los beneficiarios que deban realizar cualquier cambio en su información personal y de datos ante Prosperidad Social y las entidades territoriales garanticen que estos cambios se reflejen correctamente en los registros, evitando errores y retrasos en la entrega de las ayudas monetarias
4.2.2.3. Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el Programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	En Cunday se realizó de manera eficiente el proceso de suscripción, se puede decir que estamos al 100%, asegura que todos los hogares beneficiarios de Renta Ciudadana cumplan con este requisito fundamental para permanecer en el programa y recibir los apoyos económicos.
4.2.2.4. Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	Para reportar la información requerida por Prosperidad Social sobre las corresponsabilidades y condicionalidades en el municipio de Cunday, es necesario seguir los lineamientos específicos del programa social al que el hogar esté vinculado, los lineamientos usualmente incluyen la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo para niños menores de 6 años, la participación en actividades educativas y comunitarias, y la firma de un acta de compromiso y corresponsabilidad
4.2.2.5. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana.	En Cunday, como administración municipal, para asegurar que los hogares reciban el apoyo necesario en el territorio y para facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en el programa. También asegurando que los hogares beneficiarios cumplan con sus responsabilidades y condiciones.
4.2.2.6. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	En Cunday, la administración Municipal, siempre ha brindado acompañamiento en articulación con otros actores para que los beneficiarios tengan el acceso a la salud educación y así cumplan con sus corresponsabilidades y condiciones
4.2.3. Para el Programa Renta Joven	
4.2.3.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita GIT Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL de la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL.	En el municipio de Cunday no tenemos ese programa, pero difundimos toda la información que nos suministra prosperidad social en las páginas web de la administración municipal
4.2.3.2. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las	En nuestra administración, apoyamos y orientamos a los estudiantes en el proceso de inscripción, bancarización, cumplimiento de requisitos, dudas que tengan al respecto

acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	
4.2.4. Para el Programa Compensación de IVA	
4.2.4.1. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	La administración municipal enfatiza en los procesos para la actualización de la información de los hogares pertenecientes al programa, asegurando que la información sea la correcta de prosperidad social es de aclarar que las novedades en este programa no se encuentran habilitadas.
4.2.5. Para el Programa de Atención del Adulto Mayor – Colombia Mayor	
4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal	La Administración Municipal de Cunday, promueve convoca a la inscripción de los pobladores del municipio que se encuentran establecidas por el programa y se realice de manera efectiva y conforme a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social sin ningún intermediario y que cumplan con los requisitos establecidos para dicho proceso, el líder está pendiente de las novedades inscripciones que haya que hacer todos los días
4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	Los beneficiarios deben contar con los documentos (Cédula) que se requieren por el programa y poderle realizar la novedad que haya que hacer.
4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	El proceso de retiro debe ser transparente para todos los ciudadanos, evitando cualquier tipo de intermediación y cumplir los requerimientos establecidos por Prosperidad Social y la Regional Tolima, sin violarles el debido proceso que puedan tener cada caso
4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo sean activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	En cada ciclo, realizamos la validación de la base de datos para poder generar la liberación de los cupos direccionados por prosperidad social, se hace la respectiva de ubicación a los beneficiarios e infórmale que puede cobrar su subsidio.

4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	En Cunday estamos muy atentos todos los meses a las fechas que nos informa la Regional Tolima para realizar los procesos de asignación de los nuevos cupos, ya que eso es mensual
4.2.5.6. Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	En el municipio de Cunday no hay listados censales ala fecha
4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	Siguiendo los lineamientos de la Regional Tolima, este proceso se realiza todos los meses, se debe enviar la matriz debidamente de las solicitudes que hacen los usuarios beneficiarios
4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	Actividad que se realiza todos los días

Expedida en Cunday Tolima, a los 18 días del mes de julio de 2025

WILLIAM ESCOBAR LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CUNDAY TOLIMA

Proyectó: